

PROTOCOLIZACION

Quito a,

02 SET. 1998

DI 3 COPIAS

00000003



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL,

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

JOSÉ LUIS FERNANDEZ CADAVID,

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO ■ NUDEC ■ S.A.

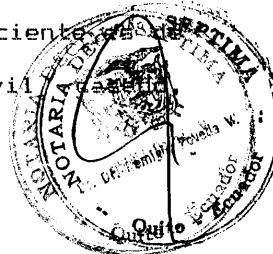
CAPITAL ACTUAL: S/.21'000.000,00

CAPITAL QUE SE AUMENTA: S/.329'000.000,00

CAPITAL AUTORIZADO: S/.700'000.000,00

rpb Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES DIECISEIS (16) DE JULIO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor José Luis Fernández Cadavid, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO ■ NUDEC ■ S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña, quién actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- EL compareciente, de nacionalidad colombiana, de estado civil



domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien demuestra su identidad con la cédula que presenta, y me solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos el señor José Luis Fernández Cadavid, de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.**, conforme consta de la protocolización del nombramiento que se aparece. SEGUNDA: **ANTECEDENTES.- UNO.-** **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, con un capital social de CUARENTA MIL SUCRES (S/.40.000). DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá,

0000004



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se aumento el capital social hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000).

TRES.- Mediante escritura pública de diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el capital social hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000). CUATRO.- Mediante escritura pública de siete de julio de mil novecientos ochenta otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social hasta alcanzar la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000). CINCO.- Mediante escritura pública de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se aumento el capital social hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000). SEIS.- Mediante escritura pública de veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la



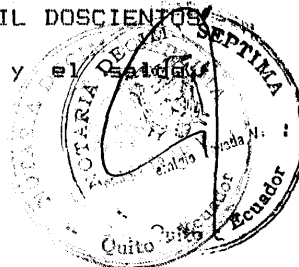
Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social hasta alcanzar la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.3'500.000). SIETE.- Mediante escritura pública de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social hasta alcanzar la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.10'500.000). OCHO.- Mediante escritura pública de Diez y seis de agosto de mil novecientos noventa, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social hasta alcanzar la suma de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000).- NUEVE.- La Junta General Universal de Accionistas de NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A., en sesión celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar sus estatutos, conforme consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante, como también facultó al Gerente para que lleve adelante todos los trámites necesarios para el



NOTARIA 17

Dr. Remigio Povoda
Vargas

otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes antes expuestos, el señor José Luis Fernández Cadavid, en la calidad en la que comparece, a nombre y representación de NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A. y a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, efectúa las siguientes declaraciones: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 329'000.000,00), es decir que el capital social suscrito y pagado de la compañía, llegará a alcanzar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 350'000.000). El monto del aumento será pagado de la siguiente forma: a) En numerario, mediante aporte de UMCO S.A. en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SUCRES 00/100 (S/. 269'000.859); mediante aporte de Santiago Vela en la suma de NOVENTA Y UN SUCRES 00/100 (S/. 91); y, mediante aporte de José Luis Fernández Cadavid en la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES 00/100 (S/. 40'905.000); que serán pagados únicamente en su VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%), esto es, DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES 00/100 (S/. 10'226.250); y el señor



esto es, la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES 00/100 (30'678.750), será pagado en el plazo de veinte y cuatro meses por cuenta del señor José Luis Fernández Cadavid contados a partir de la inscripción de la presente escritura de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil; y, b) Por capitalización de utilidades en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO, CUARENTA Y UN SUCRES 00/100 (S/. 19'092.141) por parte de UMCO S.A. y en la suma de MIL NOVECIENTOS NUEVE SUCRES 00/100 (S/. 1.909), por parte de Santiago Vela, conforme a lo resuelto por dichos accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo pasado del presente año. Este aumento se hace mediante la emisión de trescientas veinte y nueve mil (329.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000), cada una. Este aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas conforme consta del cuadro que sigue:-----

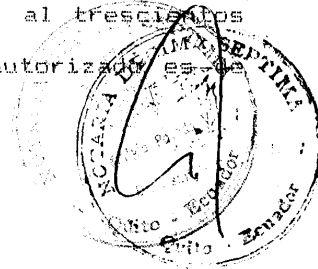
Accionistas	Capital suscrito pagado anterior	Aumento de capital en numerario	Aumento por Capitalización de Utilidades	Total Capital pagado	Saldo a Pagar	Nuevo Capital	No. de Acciones
1. UMCO	20'999.000	269'000.859	19'092.141	288'093.000	0	309'092.000	309.092
2. Santiago Vela	1.000	91	1.909	2.000	0	3.000	3
3. José Luis Fernández	0	40'905.000	0	10'226.250	30'678.750	40'905.000	40.905
Totales:	21'000.000	309'905.950	19'094.050	298'321.250	30'678.750	350'000.000	350.000

SEGUNDO.- Fijar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES /

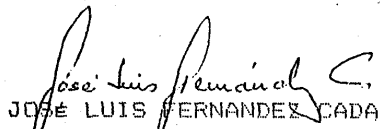


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

00/100 (S/. 700.000.000,00), de conformidad con los dispuesto en el Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías, para cuyo efecto se aumenta el capital social suscrito y pagado a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 350.000.000). En este punto se deja constancia que sus accionistas, estos son: la compañía UMCO S.A. una sociedad organizada y existente bajo la leyes de la República del Ecuador, el señor Santiago Vela, es de nacionalidad ecuatoriana, y el señor José Luis Fernández Cadavid es de nacionalidad colombiana, legalmente residente en el Ecuador conforme consta del pasaporte con la respectiva visa que ostenta, por lo cual se ha realizado la declaración de la inversión con el carácter de nacional conforme lo dispuesto por el Artículo diecinueve de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones. TERCERO.- Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y cinco (7) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), se reforman los estatutos sociales de la compañía en el artículo que a continuación se menciona para quedar de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 350.000.000) dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas (350.000), con un valor de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, numeradas de la número cero uno (01) al trescientos cincuenta mil (350.000); y el capital autorizado es de



SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.
700'000.000,00). Usted señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo, y de ley para el pleno
efecto y completa validez del presente instrumento. HASTA
AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta
inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor
DIEGO LARREA ALARCON, abogado con matrícula profesional
dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados de
Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
que les fue a los comparecientes, se ratifican y en
unidad de acto firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVID
C.C.# 176822702-8


DR. REMIGIO FUEVEDA VARGAS
NOTARIO



Quito, 3 de Abril de 1997

PROTOCOLIZACION

Quito, 19 FEB 1998

EX 10.00000

Señor

Jose Luis Fernandez C.

Presente.-

De mis consideraciones :

La Junta Universal de Accionistas de la compañía Negocios Unidos de Comercio "NUDEC S.A." reunida el 31 de Marzo de 1997 resolvió designarle a usted Gerente de la mencionada Compañía por el periodo de CUATRO AÑOS contados a partir del día 7 de Abril de 1997.

A usted le corresponde ejercer las atribuciones previstas en los Estatutos Sociales, la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Carmen Dillon D.
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto la designación que se ha realizado.

Quito, 4 de Abril de 1997

Señor Jose Luis Fernandez.

Las atribuciones de los Administradores constan en la escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 7 de Julio de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil el mismo Cantón el 13 de Agosto e 1990.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 3.610 del Re-
gistro de Nombramientos. Tomo 128
Quito, a 23 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Licenciado
JORGE CEVALLOS C., protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría
Décimo Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, con
esta fecha y en una foja útil, el NOMBRAMIENTO, que
otorga la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC
S.A., a favor del señor JOSE LUIS FERNANDEZ C., que
antecede.- Quito a, nueve de febrero de mil novecientos
noventa y ocho.- Firmado) DR. REMIGIO FOVEDA V.-
NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó, en el Registro de Escrituras
Públicas a mi cargo, y en fe de ello confiero esta *Decima*
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su protocolización.-

DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Foveda V.

0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.**

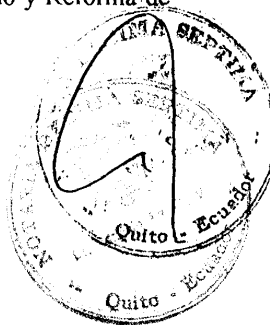
En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril de novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio COMINESA, ubicado entre la Avenida 10 de Agosto No.5470 y Villalengua, en el mezanine, oficina 102, se encuentran los señores accionistas: Ing. Henry Casas S. en su calidad de Gerente y Representante Legal de FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A., por los derechos de accionista de esta; el señor Licenciado Santiago Vela en sus calidades de Presidente de la Compañía y accionista respectivamente; y, la señora Rosario Valladares, Comisario de la Compañía, quién ha sido convocado en la forma especial e individual prevista por el Art. 284 de la Ley de Compañías vigente, los mismos que acuerdan en constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como presidente de la Junta el Lcdo. Santiago Vela y como Secretario el Gerente de la misma, señor José Luis Fernández Cadavid. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de accionistas asistentes a la misma, la cual es como sigue:

<u>Accionistas</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>Valor c/acción</u>	<u>Capital Suscrito y pagado</u>	<u>%</u>
1. UMCO	20.999	S/. 1.000	S/. 20'999.000	99.99%
2. Santiago Vela	1	S/. 1.000	S/. 1.000	0.01%
Totales:	21.000	S/. 1.000	S/. 21'000.000	100%

En vista de que se encuentran reunido el total del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se propone el constituirse en Junta Universal con el objeto de tratar como orden del día los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente actual de la Compañía por los ejercicios económicos de 1991, 1994 y 1995.
- 2.- Conocimiento del informe del Comisario por los ejercicios económicos de 1991, 1994 y 1995.
- 3.- Análisis del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios económicos de los años 1991, 1994 y 1995.
- 4.- Conocimiento de la inclusión del señor José Luis Fernández Cadavid como nuevo accionista de la compañía.
- 5.- Resolución sobre Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.



El orden del día es aceptado por los accionistas asistentes a la Junta Universal y el Presidente declara instalada la misma a las 18H15.

- 1.- Se da lectura al informe presentado por el Gerente actual, señor José Luis Fernández Cadavid, por los ejercicios económicos de 1991, 1994 y 1995, aún cuando éste no ejercía tal dignidad en dichos años. Los accionistas piden las aclaraciones del caso y se realizan los considerandos pertinentes para emitir una resolución al respecto. Se cataloga al informe como serio, transparente y acorde a las expectativas de los accionistas. Luego de lo cual se aprueba por unanimidad la totalidad de los informes presentados por el señor Gerente.
- 2.- Se da lectura al informe del Comisario actual, señora Rosario Valladares correspondientes a los ejercicios económicos de 1991, 1994 y 1995, quién en suma manifiesta su conformidad con los resultados económicos como también de la licitud de las informaciones, documentos y soportes en general que respaldan a estos.
- 3.- Toda vez que se ha escuchado y resuelto respecto de los informes presentados tanto por el Gerente, como por el Comisario de la Compañía; el Presidente de la Junta propone la necesidad de analizar y si es del caso aprobar los balances generales y estados de pérdidas y ganancias presentados, correspondientes a los ejercicios económicos de 1991, 1994 y 1995. Luego de unos momentos los accionistas piden las aclaraciones necesarias y procede a aprobar lo analizado.
- 4.- Se da a conocer la inclusión del señor José Luis Fernández Cadavid como nuevo accionista de NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC S.A.", en tal virtud UMCO S.A. resuelve ceder su derecho preferente a favor de José Luis Fernández Cadavid para que éste suscriba las acciones correspondientes por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES 00/100 (S/. 40'905.000).
- 5.- El Gerente de la Compañía, propone aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 329'000.000) es decir que el capital suscrito llegará a alcanzar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 350'000.000), pagados en numerario y por capitalización de utilidades en los montos y porcentajes que más adelante se detallan, mediante la emisión de trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000), cada una. Adicionalmente propone fijar el Capital Social Autorizado de la Compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 700'000.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art.172 reformado de la Ley de Compañías.

El aumento de capital se paga de la siguiente forma:

[Handwritten signature]

0000009

- a) En numerario la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES 00/100 (S/. 279'227.200), es decir un porcentaje equivalente al 84.9% del total del presente aumento.
- b) Por capitalización de utilidades la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA SUCRES 00/100 (19'094.050), conforme a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Ordinaria, celebrada el treinta y uno de marzo pasado del presente año, pagando con ello un porcentaje equivalente al 5.8% del total del presente aumento.
- c) El saldo, esto es, la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES 00/100 (30'678.750), que equivale al 9.3% del total del presente aumento, será pagado en el plazo de veinte y cuatro meses por cuenta del señor José Luis Fernández Cadavid contados a partir de la inscripción de la respectiva escritura de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil.

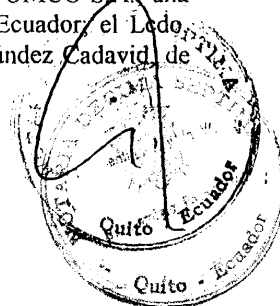
De lo anterior se desprende que hecho el aumento de capital referido, el cuadro de integración quedaría conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital suscrito y pagado anterior	Aumento de capital en numerario	Aumento por Capitalización de Utilidades	Total Capital pagado	Saldo a Pagar	Nuevo Capital	Número de Acciones
1. UMCO	20'999.000	269'000.859	19'092.141	288'093.000	0	309'092.000	309.092
2. Santiago Vela	1.000	91	1.909	2.000	0	3.000	3
3. José Luis Fernández	0	40'905.000	0	10'226.250	30'678.750	40'905.000	40.905
Totales :	21'000.000	309'905.950	19'094.050	298'321.250	30'678.750	350'000.000	350.000

En consecuencia de lo anterior, hecho al aumento y fijado el capital autorizado aceptado por la Junta, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que quedaría de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 350'000.000) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000) cada una, numeradas del cero uno (01) a la trescientos cincuenta mil (350.000) y el capital social autorizado es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 700'000.000)."

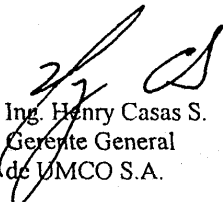
Adicionalmente la Junta faculta al Gerente de la Compañía, para que lleve a cabo todas las que gestiones necesarias para el desarrollo del trámite de aumento de capital y fijación de capital autorizado en los montos previstos, y la consecuente reforma de estatutos, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

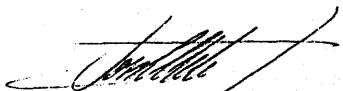
En este punto se deja constancia que sus accionistas son la compañía UMCO S.A. una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, el Ldo. Santiago Vela de nacionalidad ecuatoriana y el señor José Luis Fernández Cadavid de

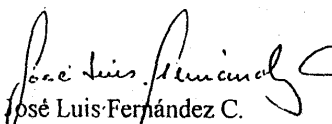


nacionalidad colombiana, legalmente residente en el Ecuador conforme consta de la copia del pasaporte con la respectiva visa que ostenta, por lo cual, se realizará la declaración de la inversión con el carácter de nacional conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones.

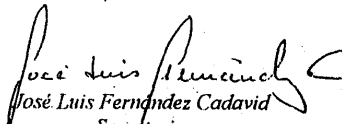
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Luego de breves momentos se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y se levanta la sesión, siendo las 19h30.


Ing. Henry Casas S.
Gerente General
de UMCO S.A.


Lcdo. Santiago Vela
Presidente/ Accionista


José Luis Fernández C.
Secretario

Certifico que es fiel copia del original, que se archiva en el Libro de Actas de NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.


José Luis Fernández Cadavid
Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio No. 381702 DPI-MICIP

0000010

Quito, 18 JUN 1998

Doctor
DIEGO LARREA ALARCÓN
Ciudad.-

De mi consideración:

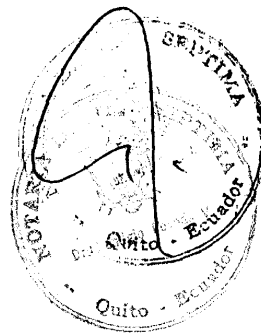
Aviso recibo de su declaración presentada el 16 de junio de 1998, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor JOSE LUIS FERNÁNDEZ CALDAVID, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-V, otorgada el 15 de marzo de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.21-14911-44727, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES (\$/. 40'905.000), en el aumento de capital de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO "NUDEC" S.A.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 2 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

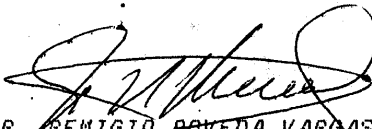
Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

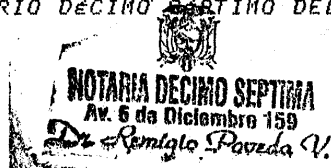

Dr. Edgardo Morillo Oñate
DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES (E)



Se otorgó ante mí, el presente AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 98.1.1.1.2042, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, (encargado) tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A., otorgada ante el doctor Mario Zambrano Saá, cuyo archivo se encuentra en el Archivo Nacional, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

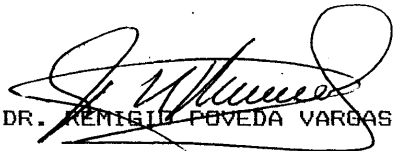
RA - -

ZON.- La fecha correspondiente de Constitución de la 00000011
compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A., y que
corresponde a la presente resolución es el treinta de julio
de mil novecientos sesenta y dos, Quito, veinticuatro de
agosto de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Con esta fecha, tome nota al margen de la
escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO
NUDEC S.A., otorgada ante mí, con fecha 16 de julio de
1.998, de la APROBACION de la misma, constante en la
RESOLUCION Número 98.1.1.1.002042, emitida por el señor
Intendente de Compañías de Quito Encargado, con fecha 18
de agosto de 1.998.- Quito a, veinte y cinco de agosto de
mil novecientos noventa y ocho.-

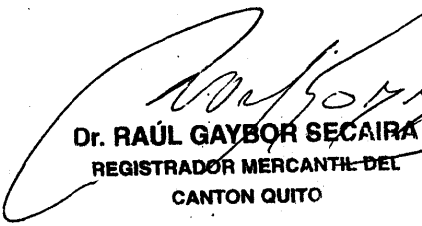

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CUARENTA Y DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 18 DE AGOSTO DE 1998, bajo el número 2103 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 178 del Registro Mercantil de siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a fs 386, Tomo 93.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC ", otorgada el 16 de Julio de 1998, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 024223.- Quito, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



lg.-

RESOLUTION No. 98.1.1.1

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUITA (C)

CONSIDERANDO: PS lab 878 labile analyzed to be a ...
...this remains lab other

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIAS Y SERVICIOS DE COMERCIO S.A NUDEC** otorgada ante el Notario del 2º Juzgado del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 1964 con la solicitud para **ASIA** **DE LOS JUROS**

QUE los Representantes de Inspección y Contraloría Jurídica de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.679 de 31 de julio de 1998 y DJC.98.1621 de 14 de agosto del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A NUDEC en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO 1998

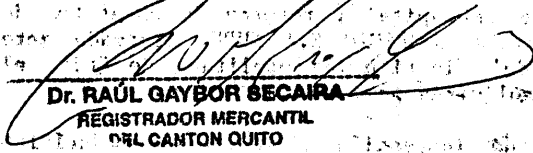
~~ECON. Gilberto Neves Montalvo~~

HV/1cv.
EXP. 851



En la fecha queda INSCRITA la pre-
sentación bajo el N.º 2103
del Registro Mercantil, Tomo 129
con arreglo alamiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de agosto del mismo año.

Quito, a 28 de Agosto de 1998


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Comercio, en la ciudad de Quito, Ecuador.

FECHA DE EMISIÓN: 28/08/1998

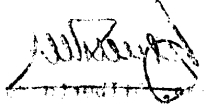
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Comercio, en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Comercio, en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Comercio, en la ciudad de Quito, Ecuador.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Comercio, en la ciudad de Quito, Ecuador.

8901 0241 8



QUITO

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 1998

40 PÁGINAS. S/. 1.500.000.013

LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC

Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC aumentó su capital en S/. 329.000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002042 de 18 de agosto de 1998.

El capital actual es de S/. 350'000.000,00 está dividido en 350.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de S/. 700'000.000,00

Quito, 18 de agosto de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

av/22225



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUDEC S.A., las respectivas razones, la inscripción en el Registro Mercantil, la Resolución No. 98.1.1.1.002042, y la respectiva publicación en el diario la Hora, de fecha 21 de agosto de 1998; que antecede en doce fojas útiles, cuya cuantía es INDETERMINADA.- Quito a, dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- firmado) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en los mismos lugar y fecha de su protocolización



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.